ESTUDIO PREVIO

PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSTRUCTOR

OBJETO:	*Prestar servicios personales de carácter temporal para apoyar la formación profesional acciones desarrolladas por el centro de formación en las diferentes redes de conocimiento y áreas temáticas dentro de los programas de formación titulada y o complementaria presencial del Centro Biotecnológico del Caribe y sus municipios de influencia en el Departamento del Cesar*.
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	*De conformidad con lo establecido en el anexo 2 Plan de Contratación de Instructores de la formación regular presencial*
EXPERIENCIA RELACIONADA:	*De conformidad con lo establecido en el anexo 2 Plan de Contratación de Instructores de la formación regular presencial*
VALOR Y FORMA DE PAGO:	*Se fija como valor total para el contrato de 3 instructores, la suma de Ochenta Millones Trecientos Setenta y Nueve Mil Ochocientos Diez Pesos M/cte. ($ 80.379.810). Suma que será cancelada por el SENA dentro del cronograma de pagos fijados en la minuta contractual según lo planteado en el Anexo 2 Plan de Contratación de Instructores de la formación regular presencial, pagaderos de forma mensual.*
PLAZO:	*Conforme al anexo 2 sin exceder del 13 de diciembre de 2024*
LUGAR DE EJECUCIÓN:	*Valledupar y en los municipios de influencia del centro de formación en el departamento del Cesar*
SUPERVISOR:	*La supervisión del contrato estará a cargo de la Coordinación académica o quien designe el subdirector de Centro.*
ORDENADOR DEL PAGO:	*Jaime Josè Baute Dangon, Subdirector del Centro Biotecnológico del Caribe (e)*

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015 y artículo 3º del Decreto 371 de 2021, la, Dirección de área y/o oficina del SENA, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

1. **Justificación de la necesidad de la contratación:**

El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

El Plan Nacional de Desarrollo 2022 - 2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida", que se expide por medio de la Ley 2294 del 19 de mayo de 2023, tiene como objetivo sentar las bases para que el país se convierta · en un líder de la protección de la vida a partir de la construcción de un nuevo contrato social que propicie la superación de injusticias y exclusiones históricas, la no repetición del conflicto, el cambio de nuestro relacionamiento con el ambiente y una transformación productiva sustentada en el conocimiento y en armonía con la naturaleza. Este proceso debe desembocar en la paz total, entendida como la búsqueda de una oportunidad para que todos podamos vivir una vida digna, basada en la justicia; es decir, en una cultura de la paz que reconoce el valor excelso de la vida en todas sus formas y que garantiza el cuidado de la casa común.

En dicho plan, se establecen cinco (5) grandes transformaciones y sus principales metas, que muestra la hoja de ruta del gobierno del cambio para que nuestro país se convierta en un líder de la lucha mundial por la vida, la humanidad y la naturaleza, las cuales, se describen a continuación:

- Ordenamiento del territorio alrededor del agua
- Seguridad humana y justicia social
- Derecho humano a la alimentación
- Transformación productiva, internacionalización y acción climática
- Convergencia regional

En atención al marco regulatorio vigente y al contexto nacional e internacional actual, la entidad elaboró su modelo de alineación estratégica con el fin de orientar la ruta institucional para cumplir los retos y compromisos de largo aliento, con miras a garantizar la creación de valor publico satisfaciendo las necesidades y atendiendo las necesidades de los ciudadanos destinatarios de sus servicios.

Ilustración 2 Alineación normativa PEI 2023 – 2026



El Plan estratégico institucional atiende el marco regulatorio de la planeación en el país, que señala como todas las entidades deben formular su plan estratégico de acuerdo con el plan nacional de desarrollo. La Ley 152 de 1994 señala como cada uno de los organismos públicos, con base en los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo y de las funciones que le señale la ley, deberá elaborar un plan indicativo cuatrienal (plan estratégico) con planes de acción anuales que se constituirá en la base para la posterior evaluación de resultados. Así mismo, el Decreto 612 de 2018 señala las directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado.

Adicionalmente, el modelo de articulación de la planeación estratégica y operativa de la entidad contempla en su alineación estratégica las agendas internaciones que impactan el quehacer institucional, principalmente los objetivos de desarrollo sostenible, los principios del trabajo decente de la OIT, los compromisos institucionales en los planes que conforman el Plan Marco de Implementación, específicamente los relacionados a la reforma rural integral, los cuales aportan al logro de la paz total y la justicia social.

Ilustración 3 Alineación estratégica institucional



Colombia a través del documento CONPES 3918 Estrategia para la Implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en Colombia (DNP, 2018) señala la ruta para la puesta en marchar de la Agenda 2030 y las metas a nivel país por cada objetivo de Desarrollo Sostenible.

En esta ruta mundialmente adoptada, la formación para el trabajo tiene un rol fundamental toda vez que “ La educación, la formación profesional y el aprendizaje permanente son pilares

fundamentales para el empleo de los trabajadores; les facilitan condiciones para mejorar su empleabilidad y su calidad de vida y contribuyen con el desarrollo empresarial sostenible" (OIT). La finalidad de la formación para el trabajo es contribuir a la cualificación de las personas a lo largo de su vida para que estas cuenten con mejores opciones para tener mejores oportunidades de tener un empleo digno y decente. La erradicación de la pobreza extrema y el hambre están sujetas al crecimiento y desarrollo económico sostenible y equitativo de los países, ya que estos influyen en la generación de ingresos, permiten la inclusión social y productiva de las personas.

La relación principal entre la gestión institucional del SENA y los ODS permite identificar alineación con las siguientes metas ODS:

ODS 8	8.3 Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros
	8.5 De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor
	8.6 De aquí a 2020, reducir considerablemente la proporción de jóvenes que no están empleados y no cursan estudios ni reciben capacitación
ODS 4	4.3 De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria
	4.4 De aquí a 2030, aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento
	4.5 De aquí a 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad
	4.7 De aquí a 2030, asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible
ODS 10	10.2 De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición

El SENA por su misionalidad y presencia a nivel nacional tiene relación con todas las trasformaciones; sin embargo, su alineación principal está con la transformación de Seguridad Humana y Justicia Social, seguidas por las transformaciones de Seguridad Alimentaria, Transformación Productiva y la Convergencia Regional, conectadas a los actores diferenciales del cambio.

Ilustración 4 Alineación con Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026



Plan Marco de Implementación – PMI. El Plan Progresivo de Protección Social y de Garantía de Derechos de los Trabajadores y Trabajadoras Rurales, está establecido en el Punto 1 Hacia un Nuevo Campo Colombiano: Reforma Rural Integral, orientado a cerrar las brechas entre el campo y la ciudad y crear condiciones de bienestar y buen vivir para la población rural. Busca dignificar las condiciones laborales rurales, mediante la aplicación plena, con la inspección del trabajo, de la normatividad sobre relaciones contractuales, la regulación correspondiente sobre jornada, remuneración y subordinación, considerando los desarrollos jurisprudenciales favorables a los trabajadores y trabajadoras, las normas de la Organización Internacional del Trabajo- OIT aplicables, sobre el trabajo en general y el trabajo rural en particular, que permitan garantizar de manera efectiva y en igualdad de condiciones para hombres y mujeres, el derecho fundamental al trabajo (2016)[1]. En este Plan, el SENA viene aportando a los planes de acción que se elaboran anualmente, en las siguientes estrategias

[1] 1 Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, 2016

1. Promocionar la inclusión laboral de las personas con discapacidad.
2. Desarrollar planes y programas sociales y ambientalmente sostenibles que se desarrollarán en las zonas rurales con el concurso de la mano de obra de las comunidades de la zona- hombres y mujeres
3. Promocionar la vinculación de las mujeres en áreas productivas no tradicionales
4. En estas estrategias la entidad viene contribuyendo con acciones de formación para el trabajo, programa SENA Emprende Rural y orientación laboral a través de la gestión de la Agencia Pública de Empleo.

Adicionalmente, la entidad viene contribuyendo al Plan Nacional Sectorial de Educación Rural con el servicio de formación para el trabajo en municipios PDET, pues la contribución de la formación para el trabajo en aquellos municipios establecidos en el Decreto 893 de 2017 permite ampliar la oferta académica más allá de la educación básica y media, mediante el "diseño de estrategias pedagógicas de calidad y pertinencia, así como la garantía de condiciones para que los estudiantes rurales permanezcan en el sistema educativo y transiten por los diferentes niveles hasta que puedan optar por alternativas de formación para el trabajo y desarrollo humano, formación técnica, tecnológica o universitaria acordes a sus intereses, necesidades y condiciones de su entorno". (Plan Especial de Educación Rural, diciembre 2020).

En consecuencia, estos compromisos se convierten en insumos del direccionamiento estratégico institucional, articulados a la apuesta del gobierno nacional de Paz Total, la Seguridad Humana, la Transformación productiva y la Seguridad Alimentaria priorizando la transformación sustantiva de las condiciones de vida y de la actividad productiva sostenible del campo colombiano.

El Plan Estratégico 2023 – 2026 establece los elementos direccionados para la proyección institucional hasta el año 2026, con visión al 2030, sustentado en los principios, valores y compromisos institucionales, la misión, la visión, las perspectivas, los objetivos estratégicos, las iniciativas y los indicadores estratégicos. El mapa estratégico formulado permite visualizar la forma en la cual se estructura la estrategia a través de objetivos estratégicos que tiene como finalidad la creación de valor público; así mismo definen lo que se debe o tiene que hacer, los derechos que se garantizan con el quehacer de la entidad y las prioridades fijadas por la administración en línea con las apuestas del gobierno nacional.

El Plan Estratégico 2023–2026 SENA SEMBRANDO EL CAMBIO; POR LA INCLUSIÓN, LA SOSTENIBILIDAD Y LA SEGURIDAD HUMANA, tiene como puesta fundamental el campesinado del país; su accionar estará orientado a propiciar el reconocimiento de la población campesina en la vida social, cultural y económica del país con líneas de acción transversales para atender a esta población y generar capacidades para la articulación y consolidación de modelos asociativos campesinos. Para lograrlo ha formulado la estrategia campeSENA, cuya finalidad es contribuir a la soberanía alimentaria del país y a la calidad de la vida de la población campesina, mediante la trasformación productiva y sostenible de la economía aportando al logro de la paz total y la justicia social.

El mapa estratégico institucional se elabora con base de la metodología de balance scorecard, el cual busca articular las 4 perspectivas institucionales con el fin de lograr la creación de valor público, por medio de los habilitadores de pertinencia e innovación:

Ilustración 5 Mapa estratégico institucional



Bajo ese contexto, la entidad a través del cumplimiento de los objetivos estratégicos, buscar generar a partir de las perspectiva de valor, misión, desarrollo institucional y de recursos un alto impacto en la institución, para garantizar la inclusión social y económica de todas las personas bajo un enfoque diferencial población y de convergencia regional, soportados en la innovación y la pertinencia de los servicios que presta el SENA; los procesos institucionales, en la cual se concretan y materializan los procesos internos para crear y agregar valor en el desarrollo de la misión; como también, el aprendizaje, el desarrollo continuo y el mejoramiento de la cualificación y el conocimiento generado en el personal y los agentes institucionales, para obtener resultados a largo plazo, siendo el talento humano y el impacto social el centro de atención; y con la gestión optima de todos los recursos financieros, tecnológicos y el fortalecimiento de la infraestructura física que permiten el desarrollo de los procesos y las otras perspectivas de manera eficiente y eficaz.

Perspectiva - Valor - Objetivo 1	Promover la inclusión social y económica de la población, bajo un enfoque diferencial, fortaleciendo sus capacidades y las oportunidades de empleabilidad, contribuyendo así al desarrollo equitativo de las comunidades a nivel urbano y rural, y al fortalecimiento de las organizacionespopulares, comunitarias y solidarias.								
INICIATIVAS ESTRATÉGICAS	**PROCESOS**	**RESPONSIBLE**	**INDICADORES**	**LÍNEA DE BASE 2022**	**META CUATRIENIO**	**META 2023**	**META 2024**	**META 2025**	**META 2026**
VA-O1-I1 Implementar la estrategia de atención integral, diferencial e incluyente para el sector dela economía campesina - Campe SENA	PM-FPI	DFP	Número de cupos de formación profesional integral perteneciente a economía campesina - Matriculados	-	342.450	127.539	248.940	322.250	342.450
	PM-GEE	DET	Número de cupos de formación profesional integral perteneciente a economía campesina - Matriculados	-	78.030	23.805	26.280	52.110	78.030
	PM-GIS	DSNFT	Número de beneficiarios de la Formación Especializada para la Economía Campesina	-	9.364	0	9.000	9.180	9.364
	PM-GIS	DSNFT	Número de cupos para beneficiarios de la Formación Especializada para la Economía Campesina	-	12.485	0	12.000	12.240	12.485
	PM-GIS	DSNFT	Número de asociaciones campesinas y/o agropecuarias beneficiarias de la Formación Especializada para la Economía Campesina	-	52	0	50	51	52
	PM-GECCL	DSNFT	Número de Certificaciones de Competencia Laboral expedidas en Economía	-	145.988	20.000	41.996	41.996	41.996

Perspectiva - Valor -Objetivo 1	Promover la inclusión social y económica de la población, bajo un enfoque diferencial, fortaleciendo sus capacidades y las oportunidades de empleabilidad, contribuyendo así al desarrollo equitativo de las comunidades a nivel urbano y rural, y al fortalecimiento de las organizacionespopulares, comunitarias y solidarias.								
			campesina						
	PM-GEE	DET	Iniciativas productivas rurales y campesinas beneficiadas a través del programa SENA Emprende Rural	7.800	7.800	7.800	7.800	7.800	7.800
	PM-GEE	DET	Número de Campesinos atendidos en el programa de emprendimiento	89,554	97.252	89.000	91.670	94.420	97.252
VA-O1-I2 Implementar la estrategia de atención integral, diferencial e incluyente para el sector dela economía popular - Full Popular	PM-FPI	DFP	Número de cupos de formación profesional integral pertenecientes a sector economía popular – matriculados	-	65.430	0	33.030	49.020	65.430
	PM-GECCL	DSNFT	Número de Certificaciones de Competencia Laboral expedidas en Economía Popular	-	101.273	8.000	31.091	31.091	31.091
	PM-GEE	DET	Número de Personas de Economía Popular atendidas por el Programa de Emprendimiento	-	21.000	0	5.000	7.000	9.000
	PM-GEE	DET	Número de Empresas Creadas en Economía popular a través del Fondo Emprender - Full Popular	-	162	0	54	54	54
	PM-GEE	DET	Número de Empleos potenciales directos de economía popular a través del Fondo Emprender - FullPopular	-	567	0	189	189	189
VA-O1-I3 Brindar atención integral, diferencial e incluyente a	PM-GEAOE	DET	Personas víctimas del desplazamiento forzado orientadas a través de la APE	239.968	322.189	285.882	303.694	312.805	322.189

Perspectiva - Valor -Objetivo 1	Promover la inclusión social y económica de la población, bajo un enfoque diferencial, fortaleciendo sus capacidades y las oportunidades de empleabilidad, contribuyendo así al desarrollo equitativo de las comunidades a nivel urbano y rural, y al fortalecimiento de las organizacionespopulares, comunitarias y solidarias.								
las personas víctimas del conflicto armado y a los firmantes depaz, que contribuya a la garantía de sus derechos sociales y económicos, a la transformación productiva y equitativa de los territorios, y la reforma rural integral	PM-GEAOE	DET	Personas víctimas de desplazamiento forzado que acceden a programas de formación profesional integral	397.260	462.718	423.451	436.155	449.240	462.718
	PM - FPI	DFP	Número de cupos en formación profesional integral en municipios PDET	481123	519914	490881	500921	509949	519914
	PM-GEAOE	DET	Número de planes de negocio formulados por víctimas del desplazamiento forzado.	2.709	12.208	2.918	3.006	3.096	3.188
	PM-GEAOE	DFP	Número de personas víctimas de otros hechos victimizantes que han accedido a formación profesional integral.	48.330	48.330	48.330	48.330	48.330	48.330
	PM-GEAOE	DET	Número de mujeres víctimas de desplazamiento forzado orientadas	138.363	143.981	139.747	141.144	142.555	143.981
	PM-GEAOE	DFP	Número de mujeres víctimas de desplazamiento forzado que acceden a programas de formación profesional integral	238.356	258.004	243.123	247.986	252.945	258.004
	PM-GEAOE	DET	Número de mujeres víctimas de otros hechos victimizantes que han accedido a formación profesional integral.	29.481	29.481	29.481	29.481	29.481	29.481
	PM-GEAOE	DET	Planes de negocio formulados por mujeres víctimas del desplazamientoforzado.	1.339	7.327	1.752	1.804	1.858	1.913
VA-O1-I4	PM-GEAOE	DET	Número de cupos de formación profesional integral	39.324	42.136	40.897	41.306	41.719	42.136

Perspectiva - Valor -Objetivo 1	Promover la inclusión social y económica de la población, bajo un enfoque diferencial, fortaleciendo sus capacidades y las oportunidades de empleabilidad, contribuyendo así al desarrollo equitativo de las comunidades a nivel urbano y rural, y al fortalecimiento de las organizacionespopulares, comunitarias y solidarias.								
Implementar laPolítica Institucional de Atención a Personas con Discapacidad			para personas con discapacidad						
	PM-GEAOE	DET	Número de Personas con discapacidad que recibieron capacitación para el Trabajo	25.986	29.723	28.849	29.137	29.429	29.723
	PM-GEAOE	DET	Numero de informes de avance implementación de la Política Institucional de Atención a personas con Discapacidad	-	4	1	1	1	1
VA-O1-I5 Atención a Jóvenes, Programa Jóvenesen Paz	PM-GEAOE	**DPDC - DET-DFP-DSN FT**	**N/A**	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
VA-O1-I6 Contribuir al diseño y avance del Sistema Nacional de Cuidado desde la oferta de servicios institucionales	PM-FPI-GECCL-GEE-GICCL	DFP; DSN FT; DET;	**N/A**	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
VA-O1-I7 Crear e implementar en el cuatrienio un plan integral de formación técnica y tecnológica efectiva e intercultural de los jóvenes indígenas de la Amazonía, que garantice el fortalecimiento de las capacidades para la generación de ingresos al interior de los pueblos y territorialidades indígenas, en concertación con los pueblos indígenas en el marco de la Mesa Regional	PM - FPI		% de avance en la implementación del Plan integrado para el acceso a la formación - Mesa Regional Amazónica	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Perspectiva - Valor -Objetivo 1	Promover la inclusión social y económica de la población, bajo un enfoque diferencial, fortaleciendo sus capacidades y las oportunidades de empleabilidad, contribuyendo así al desarrollo equitativo de las comunidades a nivel urbano y rural, y al fortalecimiento de las organizacionespopulares, comunitarias y solidarias.								
Amazónica".									
VA-O1-I8 Brindar atención integral y diferencial a las mujeres	PM-GECCL	DSNFT	Número de Certificatones de Competencia Laboral expedidas a mujeres	1	4	1	1	1	1
	PM-GEE	DET	Número de Mujeres beneficiadas por convocatorias Fondo Emprender	108	1608	108	500	500	500
	PM-GEAOE	DET	Número de colocaciones de mujeres a través de la Agencia Pública de Empleo	200000	218000	200000	206000	212000	218000
VA-O1-I9 Diseñar e implementar estrategia para favorecer el acceso y permanencia de las mujeres en la formación titulada	PM-FPI	DFP	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Perspectiva - Valor - Objetivo 2 Potenciar el desarrollo sostenible de los territorios por medio del fortalecimiento de las actividades productivas de la población, las empresas, agremiaciones, asociaciones, cooperativas y demás organizaciones, aportando a la transformación productiva del país.									
INICIATIVAS ESTRATÉGICAS	**PROCESOS**	**RESPONSIBLE**	**INDICADORES**	**LÍNEA DE BASE 2022**	**META CUATRIENIO**	**META 2023**	**META 2024**	**META 2025**	**META 2026**
VA-O2-I10 Diseñar e implementar estrategias para fortalecer la vinculación laboral de los titulados certificados de la Formación Profesional	PM-GEAOE	DET	Informe de seguimiento ala tasa de Vinculación laboral de los Titulados y certificados de la Formación Profesional que consiguen trabajo a los 6 meses de egresados	55,8%	55,8%	55,8%	55,8%	55,8%	55,8%
VA-O2-I10 Diseñar e implementar estrategias para fortalecer la vinculación laboral de los titulados	PM-GEAOE	DET	Informe de seguimiento ala tasa de Vinculación laboral de los Titulados y certificados de la Formación Profesional	3	12	3	3	3	3

certificados de la Formación Profesional			que consiguen trabajo a los 6 meses de egresados						
VA-O2-I11 Diseñar e implementar acciones para el fortalecimiento de la calidad y pertinencia de la gestión y colocación de Empleo	PM-GEAOE	DET	Número de colocaciones a través de la Agencia Pública de Empleo	492561	538235	492561	507337,83	522557,9649	538234,7038
VA-O2-I12 Diseñar e implementar acciones para el fortalecimiento de la calidad y pertinencia de emprendimiento	PM-GEE	DET	Número de Empresas Creadas por el Fondo Emprender	1294	5728	1432	1432	1432	1432
	PM-GEE	DET	Número de empleos potenciales directos a través de Fondo Emprender	5176	20816	5204	5204	5204	5204
	PM-GEE	DET	Número de Empresas con Asignación de Recursos para Sostenibilidad	1099	1200	0	400	400	400
	PM-GEE	DET	Emprendedores del programa SENA Emprende Rural beneficiados con mejores capacidades técnicas y empresariales	21900	80000	80000	80000	80000	80000
	PM-GEE	DET	Organizaciones del programa SENA Emprende Rural beneficiadas a través de servicios complementarios de	200	800	200	200	200	200
			apoyo a la comercialización de productos						
VA-O2-I13 Fortalecimiento de la	PM-FPI-GIS;PE-RCEA	DFP – DPRC	Número de Empresas beneficiarias de la formación en entorno Laboral	3619	N/A	3655	3692	3729	3766
	PM-GIC	DSNFT	Número de Beneficiarios del Programa de Formación Continua Especializada	69824	85000	85000	71400	72828	74285

atención empresarial	PM-GIC	DSNFT	Número de Cupos para beneficiarios del Programade Formación Continua Especializada	78084	100000	100000	76500	78030	79591
	PM-GIC	DSNFT	Número de Empresas Beneficiadas por el Programa de Formación Continua Especializada	13600	10612	10000	10200	10404	10612
	PM-GIC	DFP	Número de Empresas beneficiarias de las líneasde Fomento a la Innovación y Extensionismo Tecnológico.	3816	6915	3615	1100	1100	1100
VA-O2-I14 Implementación de acciones para el fortalecimiento de la calidad y pertinencia de la formación	PM-FPI	DFP	Número de Personas con Formación Titulada del SENA	1308089	1353356	1316554	1350014	1339956	1353356
VA-O2-I15 Fortalecimiento de las acciones para el reconocimiento de los aprendizajes previos a través de la evaluación y certificación de competencias laborales yla comprobación de las cualificaciones, acorde con las políticas del Sistema Nacional de Cualificaciones.	PM-GECCL	DSNFT	Número de Certificaciones expedidas en competencias laborales	869628	987612	222748	245023	254824	265017
VA-O2-I16 Fortalecimiento de las estrategias de relacionamiento empresarial para incrementar el número de empresas objeto de regulación, de acuerdo con lo	PE-RCEA; PM-FPI	DPRC – DFP	Número de Aprendices SENA Con Contrato De Aprendizaje (Incluye contratos voluntarios)	358669	1463000	360000	364000	368000	371000

establecido en la Ley 789 de 2002 y Decretos reglamentarios vigentes a través de las regionales.									
VA-O2-I17 Diseñar y desarrollar un Modelo Institucional que facilite la transición del SENA al Sistema Nacional de Cualificaciones.	PM-GECCL	DSNFT	Número de pilotos de evaluación y certificación de competencias laborales ejecutados, de acuerdo con las políticas del Sistema Nacional de Cualificaciones	-	8	2	2	2	2
VA-O2-I18 Habilidades Digitales - Convenio con MINTIC	PM-FPI	DFP	Número de Cupos de formación en articulación con la media - Habilidades Digitales convenio SENATEC	-	68000	0	34000	68000	34000
VA-O2-I19 Habilidades Digitales - Plan para el seguimiento a la formación en habilidades Digitales	PM-FPI	DFP	Número de Certificados de formación complementaria para el desarrollo de Habilidades Digitales expedidos	-	350000	50000	125000	125000	50000
VA-O2-I20 Diseñar e implementar la ruta para la atención de la ruralidad con enfoque de convergencia regional	PM-FPI; GEE; GEAOE; GECCL	DFP; DSNFT; DET;	**N/A**	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Perspectiva - Misión - Objetivo 3 Aportar al fortalecimiento de la gestión del capital humano en el país, mejorando la pertinencia y calidad de losservicios institucionales, con el fin de favorecer la gestión y cierre de brechas de capital humano, la productividad laboral, la competitividad empresarial, y el desarrollo personal ciudadanos y sus comunidades.									
INICIATIVAS ESTRATÉGICAS	**PROCESOS**	**RESPONSABLE**	**INDICADORES**	**LÍNEA DE BASE 2022**	**META CUATRIENIO**	**META 2023**	**META 2024**	**META 2025**	**META 2026**
MI-O3-I21 Diseñar y desarrollar un Modelo Institucional que facilite la	PM-GC-GICCL	DPDC-DFP-DET-DSNFT	Porcentaje de avance en la evolución de la implementación del plan de transición alas	-	100	23	67	83	100

transición del SENA al Sistema Nacional de Cualificaciones.			cualificaciones						
MI-O3-I21 Diseñar y desarrollar un Modelo Institucional que facilite la transición del SENA al Sistema Nacional de Cualificaciones.	PM-GC	DSNFT	Número de Catálogos de Cualificaciones elaborados	2	6	0	2	2	2
MI-O3-I21 Diseñar y desarrollar un Modelo Institucional que facilite la transición del SENA al Sistema Nacional de Cualificaciones.	PM-GECCL	DSNFT	Número de empresas orientadas para la implementación de la metodología de lagestión del talento humano por competencias	-	450	70	105	130	145
MI-O4-I22 Promover los programas de multilingüismo enla formación Professional	PM-FPI	DFP	N/A	-	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
MI-O4-I23 Promover los programas de formación en el marco de economía verde y azul	PM-FPI	DFP	N/A	-	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
MI-O4-I24 Implementar la estrategia de atención integral, diferencial e incluyente para el sector de la economía popular - Full Popular	PM-GICCL	DSNFT	Número de Normas / Estándares de competencia laboral elaborados y/o actualizados para la estrategia Campe SENA y economía popular	-	222	54	55	56	57

Perspectiva - Misión - Objetivo 4 Innovar en la prestación integral de los servicios de la entidad, orientada a incrementar su Calidad pertinencia y cobertura, con enfoque diferencial poblacional yterritorial									
INICIATIVAS ESTRATÉGICAS	PROCESOS	RESPONSIBLE	INDICADORES	LÍNEA DE BASE 2022	META CUATRIENIO	META 2023	META 2024	META 2025	META 2026
MI-O4-I25 Promover estrategias para la implementación de proyectos y accionesde innovación y emprendimiento que aporten a economía verde y seguridad alimentaria	PM-GIS-GEE	DET – DFP	N/A	-	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
MI-O4-I26 Diseñar la política del relaciona miento con el Egresado.	DE-PE / PM-FPI / PM-GEAOE	DPDC; DFP;DET	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
MI-O4-I27 Diseñar e implementar el plande articulación de investigación e innovación institucional	PM-GIS	DFP DPDC, DFP, DSNFT,DET	Número de Documentos de investigación elaborados	1.420	916	316	200	200	200
MI-O5-I33 Diseñar e implementar el plande articulación de investigación e innovación institucional	PM-GIS	DFP DPDC, DFP, DSNFT,DET	Número de Proyectos en Tecno parqués o Hubs de Innovación que fortalecen la Economía Popular Acompañados	-	780	180	200	200	200
MI-O4-I28 Fortalecer la ruta articulación emprendimiento e innovación	PM-GEE-GIC	DFP; DSNFT; DET;	N/A	-	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
MI-O4-I29 Diseñar e implementar unplan para la educación superior en el SENA	PM-GFP	DFP - DPDC	N/A	-	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Perspectiva - Misión - Objetivo 5 Contribuir a la calidad y pertinencia de los servicios institucionales a partir de la gestión de alianzas estratégicas y/o convenios nacionales einternacionales									
INICIATIVAS ESTRATÉGICAS	PROCESOS	RESPONSIBLE	INDICADORES	LÍNEA DE BASE 2022	META CUATRIE	META 2023	META 2	META 2025	META 2026

					NIO		0 2 4		
MI-O5-I30 Fortalecer los convenios nacionales e internacionales de acuerdo con el Esquema de Movilidad Educativa, Formativa, laboral – EMEF, entre otros.	PE-RCEA	DPRC	Número de Alianzas estratégicas, convenios y/o proyectos nacionales e internacionales suscritos y/o fortalecidos por el SENA	84	90	30	20	20	20
MI-O5-I31 Incorporar convenios en economía popular, economía campesina, habilidades digitales y jóvenes en paz	PE-RCEA	DPRC	Aportes efectuados en especie o dinero por los aliados de cooperación mediante las alianzas estratégicas, convenios y/o proyectos del SENA	8400	9700	2200	2500	2500	2500
MI-O5-I32 Establecer alianzas y/o convenios internacionales en formación dual	PE-RCEA	DPRC	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
MI-O5-I33 Fortalecer en los convenios de cooperación internacional en transformación Digital y desarrollo en Economía Digital, 4RI en los procesos deI+D	PE-RCEA	DPRC	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
MI-O5-I34 Fomentar la certificación de ambientes, instructores, aprendices y funcionarios de acuerdo a estándares internacionales	PE-RCEAI /PM-DFP	DFP DPRC	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

MI-O5-I35 Desarrollar y Diseñar Proyectos de Cooperación Internacional acordes con las necesidades de formación para ser implementados en los Centros de Formación Profesional	PE-RCEA	DPRC	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

El Plan de Acción 2024 establece las acciones institucionales del SENA, las cuales se encuentran articuladas con el Plan Nacional de Desarrollo 2022 - 2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida", que se expide por medio de la Ley 2294 del 19 de mayo de 2023 y los planes institucionales definidos en el Decreto 612 de 2018, y los documentos CONPES en los que tiene compromisos la entidad, los cuales dan cuenta de las principales orientaciones para lograr que la economía campesina, la economía popular y la estrategia CampeSENA contribuyan al cumplimiento de la misión del SENA como Entidad líder de formación para el trabajo, para cumplir con las iniciativas del gobierno nacional y los procesos institucionales. Por lo tanto, los esfuerzos de los centros de formación profesional del SENA estarán orientados a garantizar que todas las acciones y recursos de la entidad estén alineadas al plan estratégico institucional 2023 – 2026 y enfocados a atender nuestro propósito fundamental, en los siguientes aspectos:

- La distribución del presupuesto provee el sustento financiero del Plan de Acción 2024, el cual se formuló con la finalidad de contribuir al cumplimiento de la Misión de la entidad, alineado al Plan Estratégico Institucional, políticas y planes del Gobierno Nacional según lo establecido en la Circular No. 01 de 2018 del Consejo para la Gestión y Desarrollo Institucional, y en concordancia con lo dispuesto en el Decreto 1499 de 2017 “por el cual se actualiza el Modelo Integrado de Planeación y Gestión.”.

- El compromiso para la vigencia 2024 es la focalización de nuestros esfuerzos y recursos para ejecutar con calidad y pertinencia los servicios institucionales, garantizando los propósitos planteados por el Gobierno Nacional, dirigidos y priorizados para dar respuesta a las necesidades de inclusión social y productivas de la población menos favorecida. Los esfuerzos conjuntos que hagamos como entidad nos permitirá cumplir las metas y estrategias definidas en el Plan de Acción 2024.

- Los ordenadores del gasto deberán planear, administrar y ejecutar con criterios de austeridad, eficiencia, eficacia, efectividad y responsabilidad de los recursos institucionales para lograr cumplir con las metas y estrategias que soportan el quehacer institucional del SENA en el 2024. La distribución del presupuesto para la vigencia 2024 deberá ser cotejada por los respectivos coordinadore administrativos.

El Plan de Acción vigencia 2024 del SENA, se encuentra articulado con las políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MPIG, documentos CONPES, El Plan Nacional de Desarrollo 2022 - 2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida", que se expide por medio de la Ley 2294 del 19 de mayo de 2023 y los planes institucionales definidos en el Decreto 612 de 2018. Estos insumos son el punto de partida para la construcción de la planeación, incluyen los planteamientos de Gobierno establecidas para el Plan Nacional de Desarrollo, así como las competencias normativas asignadas a cada entidad y el marco fiscal.

Mediante Circular No. 1-3030-01-3-2024-000002 del 02 de enero de 2024, se realiza la divulgación de la Resolución de Apertura del Presupuesto 2024 del SENA, y se emiten lineamientos para el manejo presupuestal por parte de las Regionales y Centros de Formación Profesional en el numeral 14 que establece que: “los contratos de instructores, de acuerdo con los lineamientos Plan de Acción para la vigencia 2024 emitidos por la Dirección de Formación Profesional, van como máximo hasta el calendario académico emitido por la citada

área. Adicionalmente, los recursos para esta contratación incluyen la financiación de la etapa productiva.

En este sentido, surge la necesidad en el marco de las actividades del Plan de Acción 2024, y de acuerdo con las metas de formación aprobadas para la vigencia 2024 por parte del Consejo Directivo del SENA, se requiere la contratación de instructores por contrato de prestación de servicios a fin de atender las necesidades de horas requeridas que no alcanzan a ser gestionada y/o ejecutadas con instructores de plantas del Centro Biotecnológico del Caribe – CBC.

La Circular No. 1-3030- 01-3-2024-000002 del 02 de enero de 2024, por el cual se divulga la Resolución de Apertura Presupuesto vigencia 2024, en el numeral 14, estableció que los contratos de instructores, de acuerdo con lineamientos Plan de Acción para la vigencia 2024 emitidos por la Dirección de Formación Profesional, se podrán suscribir dentro de las fechas establecidas por la Resolución No. 1-02425 de 2023 “Por la cual se establece el calendario académico y de labores de los Centro de Formación Profesional del SENA para el año 2024 y se deroga la Resolución 1-02623 de 2022” (inicio y finalización de la formación). Adicionalmente, los recursos para esta contratación incluyen la finalización del seguimiento a la etapa productiva.

En consecuencia, el Centro Biotecnológico del Caribe – CBC del SENA Regional Cesar, a fin de garantizar el cumplimiento de las metas de formación titulada (presencial, virtual y a distancia) y complementaria de la formación profesional integral aprobadas para la vigencia 2024, las metas de los programas especiales, de la estrategia CampeSena, la economía campesina y la economía popular, así como, para dar respuesta a las necesidades del sector productivo, las entidades públicas y comunidad en general, requiere de la contratación de instructores para atender las necesidades de las horas que demandan la formación titulada presencial, virtual y a distancia tanto de cupos que pasan del 2023 más los cupos de las ofertas del primer, segundo, tercero y cuarto trimestre de la programación indicativa vigencia 2024; como también; las horas que demandan las metas de la formación titulada de los programas especiales (articulación con la media), de la estrategia CampeSena y de la Economía Popular al respecto. En ese mismo sentido, las horas establecidas para atender las metas de la formación complementaria de la formación regular presencial y virtual; programa bilingüismo presencial y regular, población vulnerable, programa desplazado; el Programa Sena Emprende Rural – SER; la estrategia CampeSena y la Economía Popular durante la vigencia 2024.

Las metas de formación tanto virtuales como presenciales de la formación titulada y complementaria regular, como de los programas especiales, estrategia CampeSena, entre otras aprobadas para la vigencia 2024 del Centro Biotecnológico del Caribe – CBC del SENA Regional Cesar, se describen a continuación:

Metas de Formación Titulada Aprobadas del CBC
Vigencia 2024

NIVEL DE FORMACIÓN	METAS DE LA FORMACIÓN TITULADA					
	METAS 2024	CUPOS PASAN PROYECTADO	CUPOS NUEVOS PROYECTADOS	METAS CUPOS	METAS APRENDICES	METAS DE RETENCIÓN DE APRENDICES
TECNOLOGOS (Centros de Formación) – Presencial	2.364	1065	1299	2.364	2.364	71%
TECNOLOGOS - Formación Virtual	1.677	938	739	1.677	1.677	71%
TOTAL TECNOLOGOS	4.041	2003	2038	4.041	4.041	71%
TOTAL EDUCACION SUPERIOR	4.041	2003	2038	4.041	4.041	71%
OPERARIO	117	55	62	117	117	71%
AUXILIARES	106	48	58	106	106	71%
TOTAL, OTROS (Operarios y Auxiliares)	223	103	120	223	223	71%
TECNICO LABORAL Presencial (Centros de Formación)	1.361	767	594	1.361	1.361	71%

TECNICO LABORAL Virtual (Centros de Formación)	193	136	57	193	193	71%
TECNICO LABORAL (Articulación con la Educación Media)	3.133	1762	1371	3.133	3.133	71%
TOTAL TECNICO LABORAL	4.687	2665	2022	4.687	4.687	71%
TOTAL TECNICO LABORAL Y OTROS - Formación Presencial y Virtual	4.910	2768	2142	4.910	4.910	71%
TOTAL, FORMACION TITULADA	8.951	4771	4180	8.951	8.951	71%

Metas de Formación Complementarias Aprobadas del CBC
Vigencia 2024

NIVEL DE FORMACIÓN	METAS CUPOS	METAS APRENDICES
FORMACIÓN PRESENCIAL COMPLEMENTARIA (SIN BILINGUIMOS SIN SER)	34.350	26.335
FORMACIÓN VIRTUAL COMPLEMENTARIA (SIN BILNGUISMO)	14.240	11.392
TOTAL FORMACIÓN COMPLEMENTARIA (SIN BILINGUISMO -SIN SER)	48.590	37.727
PROGRAMA DE BILINGUISMO – Virtual	5.120	4096
PROGRAMA DE BILINGUISMO – Presencial	270	135
TOTAL PROGRAMA BILINGUIMO	5.390	4.231
PROGRAMA SENA EMPRENDE RURAL – FORMACION	5.670	4.290
TOTAL PROGRAMA SENA EMPRENDE RURAL - FORMACION	5.670	4.290
PROGRAMA SENA EMPRENDE RURAL . SOLO CAMPESENA	315	180
TOTAL	315	180
TOTAL FORMACIÓN COMPLEMENTARIA	59.965	46.428

METAS POBLACIÓN VULNERABLE APROBADAS DEL CBC
VIGENCIA 2024

DETALLE	METAS DE CUPOS	META APRENDICES
INDIGENAS	1.072	898
INPEC	344	295
JOVENES VULNERABLES	12.854	10.023
MUJER CABEZA DE HOGAR	2.836	2.725
ADOLESCENTE EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL	15	12
TOTAL ADOLESCENTE DESVINCULADO DE GRUPOS ARMADOS ORGANIZADOS MAS REINTEGRADOS	42	18
ADOLESCENTE TRABAJADOR	791	452
TERCERA EDAD	308	250
OTRAS POBLACIONES VULNERABLES	18.262	14.673
TOTAL APRENDICES CON DISCAPACIDAD	177	171
NEGRITUDES (NEGROS)	517	517
AFROCOLOMBIANOS	857	857

POBLACIONES VULNERABLES (DISCAPACITADOS Y POBLACIONES NARP (NEGROS, AFROCOLOMBIANO, RAIZALES Y PALENQUEROS))	**1.551**	**1.545**
TOTAL POBLACIÓN VULNERABLE	**19.813**	**16.218**

De conformidad con los cupos nuevos de la formación titulada virtual y presencial del Centro Biotecnológico del Caribe – CBC, aprobados para la vigencia 2024, se realizó la PLANEACIÓN CUPOS TRIMESTRALES DE LA PROGRAMACIÓN INDICATIVA VIGENCIA 2024, teniendo en cuenta lo descrito en la Circular No. 1-3030- 01-3-2024-000002 del 02 de enero de 2024, como se describe a continuación:

La Dirección de Formación Profesional con el propósito de aplicar un adecuado manejo presupuestal en los centros, ha definido los siguientes porcentajes de trimestralización, para distribuir durante la vigencia, la oferta de los programas de formación de las modalidades presencial, a distancia y virtual, así:

- Para el primer trimestre se programará máximo hasta el 60% de los cupos totales (incluye los cupos que pasan a la vigencia 2024 y los cupos nuevos para estas modalidades).
- En el segundo trimestre se programará máximo un 10% adicional para completar el 70%
- En el tercer trimestre se programará máximo un 20% adicional para completar el 90% de las metas del año.
- El 10% restante para el cuarto trimestre, llegando así al 100% del total de las metas establecidas.

En consecuencia, las metas de formación titulada y complementaria de la formación profesional integral aprobadas para el Centro Biotecnológico del Caribe – CBC del SENA Regional Cesar, vigencia 2024, están enmarcadas para dar respuesta al sector productivo, las entidades públicas y comunidad en general.
En la Circular 1-1010- 3-2023-000212 del 03 de noviembre de 2023, se imparten directrices y lineamientos para el proceso de contratación de servicios personales en el SENA para la vigencia 2024 (artículo 32 - numeral 3° de la Ley 80 de 1993):

- La contratación de servicios personales en el SENA para la vigencia 2024 se debe realizar con plena observancia de las normas legales y reglamentarias vigentes que rigen el tema, así como las de austeridad del gasto público, garantizando la aplicación de los principios de contratación (como transparencia, economía y responsabilidad, establecidos en los artículos 23 y siguientes de la Ley 80 de 1993), y los que orientan la función administrativa (como los de planeación, igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, que establece el artículo 209 de la Constitución Política), la satisfacción del interés general, el cumplimiento de los fines estatales, y aplicando las directrices y procedimientos de esta Circular.

- Para el proceso de contratación, además de las funciones que le corresponde cumplir a la Oficina de Control Interno del SENA, los ordenadores del gasto inculcarán y fomentarán la cultura del autocontrol en las personas que actúen en cualquier etapa del proceso contractual, como elemento importante del sistema de gestión y control para la prevención de riesgos, el mejoramiento continuo y la salvaguarda de los recursos públicos. En cumplimiento del principio de transparencia, todas las dependencias que participen en el trámite contractual permitirán el acceso a los documentos precontractuales, contractuales y post-contractuales a quienes lo soliciten, incluidas las veedurías ciudadanas, y publicarán en sus medios digitales los avances de los trámites y las decisiones que adopten. Todos los contratos referidos en esta Circular deben adelantarse y tramitarse por medio de la plataforma SECOP II.

- Los ordenadores del gasto, como responsables de la contratación, deben incluir en los estudios previos las obligaciones que se ajusten al desarrollo del objeto contractual y no incluir en su redacción elementos subordinantes; igualmente, durante la ejecución del contrato, los supervisores y ordenadores del gasto deberán vigilar y garantizar la autonomía del contratista, para no incurrir en conductas que puedan configurar subordinación y producir daño antijurídico para el SENA, aplicando lo señalado en el Manual de Supervisión e Interventoría de la Entidad.

- Adicionalmente, es deber de los ordenadores del gasto y del pago cumplir a cabalidad las normas, políticas y lineamientos de austeridad, eficiencia, economía y efectividad, para lo

cual, conforme al artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y el artículo 3° del Decreto No. 444 de 2023, cada Dirección de Área, Oficina, Regional o Centro de Formación debe realizar una revisión previa y rigurosa de las razones que justifiquen la contratación de servicios y de apoyo a la gestión para suscribir solamente los que sean estrictamente indispensables según sus necesidades y por el tiempo necesario durante la vigencia 2024.

- Para las autorizaciones previas de contratación que establecen los Decretos 2209 de 1998, 249 de 2004 y 2785 de 2011, se deberá tener en cuenta lo previsto en la Circular No. 3-1010- 3-2023-000212 del 03 de noviembre de 2023.

formación profesional integral aprobadas para la vigencia 2024, las metas de los programas especiales, de la estrategia CampeSena, la economía campesina y la economía popular, así como, para dar respuesta a las necesidades del sector productivo, las entidades públicas y comunidad en general, requiere de la contratación de instructores para atender las necesidades de las horas que demandan la formación titulada presencial, virtual y a distancia tanto de cupos que pasan del 2023 más los cupos de las ofertas del primer, segundo, tercero y cuarto trimestre de la programación indicativa vigencia 2024; como también; las horas que demandan las metas de la formación titulada de los programas especiales (articulación con la media), de la estrategia CampeSena y de la Economía Popular al respecto dentro del proceso de gestión de la formación profesional integral establecido en el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA, en el Plan de Acción vigencia 2023, el cual se encuentra articulado con las políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, documentos CONPES, el Programa de Gobierno 2022 – 2026, las bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 y los planes institucionales definidos en el Decreto 612 de 2018. De ahí que, a partir de la implementación de las Políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, se busca el mejoramiento de la gestión para el cumplimiento de las metas institucionales y de Gobierno, a través de la simplificación de procesos y procedimientos internos, el aprovechamiento del talento humano y el uso eficiente de los recursos administrativos, financieros y tecnológicos al respecto.

Por otra parte, en el numeral 5. GENERALIDADES PARA LA CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE NUMERALES 2, 3 y 4 de la Circular No. 3-1010- 3-2023-000212 del 03 de noviembre de 2023, se deben tener en cuenta los siguientes lineamientos al respecto:

- 5.1. Los ordenadores del gasto deben verificar el cumplimiento de los requisitos de idoneidad y experiencia exigidos en los estudios previos de cada contrato a suscribir, para lo cual el área solicitante debe constatar previamente la verificación de los documentos con los cuales se soporta la idoneidad y experiencia, la cual debe ser anexada al expediente contractual con la constancia de verificación suscrita por el Director del Área, el Jefe de Oficina, el Director Regional o el Subdirector de Centro. Para la contratación de Instructores el ordenador del gasto debe acreditar además que la persona fue seleccionada a través del Banco de instructores del SENA aplicando los lineamientos de esta Circular.

- 5.2. Para agilizar la gestión y lograr el inicio oportuno de los programas y proyectos institucionales del 2024, es necesario que antes del 31 de diciembre de 2023 se realicen las siguientes actividades:

 - ✓ Proyectar los Planes de Contratación de instructores (sólo para Centros de Formación).
 - ✓ Elaborar el Plan Anual de Adquisiciones 2024 de cada Regional y de la Dirección General; de ser necesario este Plan podrá actualizarse en el 2024.
 - ✓ Obtener la(s) autorización(es) necesaria(s) para la contratación de prestación de servicios personales, de acuerdo con la Circular 01-3-2023-000124 de 2023, o la que esté vigente.
 - ✓ Crear los procesos precontractuales, elaborar, suscribir y subir al SECOP II la certificación de inexistencia de personal de planta (artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998), conforme a lo establecido en la Resolución No. 054 de 2018, indicando expresamente la causal que aplica en cada caso.
 - ✓ Elaborar, suscribir y subir al SECOP II los estudios previos para todos los contratos de prestación de servicios que tenga planeado para el 2024 cada Centro de Formación, Dirección Regional, Área y Oficina de la Dirección General.

- ✓ Preseleccionar en el módulo Banco de Instructores de la APE a los inscritos que tenga planeado contratar el Centro de Formación como Instructores.

- En el año 2024 se deben realizar las siguientes actividades a partir del 2 de enero:

 - ✓ Obtener el(los) CDP(s) inmediatamente se haga la asignación del presupuesto 2024.
 - ✓ Verificar que las personas seleccionadas para suscribir los contratos cumplen los requisitos y el perfil de idoneidad y experiencia, y dejar constancia de ello. - Recibir las ofertas radicadas de las personas a contratar.
 - ✓ Suscribir electrónicamente por medio del SECOP II los contratos.
 - ✓ Registrar presupuestalmente cada contrato.
 - ✓ Aprobar las garantías (cuando se requiera)
 - ✓ Asignar en el módulo Banco de Instructores de la APE, el estado “Contratado” a todos aquellos Inscritos que sean contratados durante la vigencia 2024.

- La contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión no podrá realizarse a través de Cooperativas o Pre-cooperativas de Trabajo Asociado, ni de otra modalidad que implique intermediación.

- En el 2024 los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión se suscribirán por el término estrictamente indispensable, según las necesidades de contratación y su correspondiente justificación de cada Centro de Formación, Regional y Área u Oficina de la Dirección General.

- Los contratos de instructor podrán tener vigencia máxima hasta el último día del calendario académico 2024, y los diferentes a Instructor máximo hasta el 31 de diciembre del 2024.

- Cada Ordenador del Gasto es responsable de velar por el registro de la información pre-contractual, contractual y post-contractual en los aplicativos dispuestos por la Entidad para tal fin, garantizando condiciones de oportunidad, veracidad, completitud y confiabilidad.

- La consolidación de la información contractual estará en cabeza de cada Ordenador del Gasto y se enviará a la Dirección General bajo las condiciones establecidas en el artículo 6º de la Resolución 054 de 2018.

- El valor máximo de los honorarios mensuales para los contratos de prestación de servicios de instructor y de actividades diferente a instructor, serán las establecidas en la(s) tabla(s) de tarifas que divulgará la Dirección de Formación Profesional y la Secretaría General.

En consideración a lo descrito anteriormente y frente a la necesidad que se pretende contratar se reitera:

- Que no existe personal suficiente dentro de la planta del Centro Biotecnológico del Caribe del SENA Regional Cesar que presten los servicios personales de carácter temporal, como instructores para impartir formación profesional integral presencial, a distancia y/o virtual en los programas de Formación Regular titulada y/o complementaria de la metas aprobadas para la vigencia 2024, como de las metas de los programas especiales, de la estrategia CampeSena, la economía campesina y la economía popular.

- Que el Centro Biotecnológico del Caribe del SENA Regional Cesar, requiere contratar instructores para atender la formación profesional integral presencial, a distancia y/o virtual en los programas de Formación Regular titulada y/o complementaria de las metas aprobadas para la vigencia 2024, como de las metas de los programas especiales, de la estrategia CampeSena, la economía campesina y la economía popular, lo cual implica la necesidad de contratarlos durante el calendario académico 2024.

 La necesidad que se pretende contratar se financia con recursos de inversión proveniente del proyecto BPIN denominado FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL

Bajo ese contexto, y teniendo en cuenta lo establecido para poder dar cumplimiento a las metas establecidas en la formación titulada y complementaria presencial para la vigencia 2024:

a) *La meta de la formación titulada presencial, técnico laboral, Operario y Auxiliar que pasan del 2023 (1.935) más los cupos nuevos para el 2024 de formación titulada presencial y de la formación técnica laboral, operario y auxiliar (1788), para un total de 3.723 cupos de formación titulada presencial.*
b) *La meta de la formación complementaria presencial para la vigencia 2024 es de 19.813 cupos.*
c) *Las asignaciones de recursos aprobados para la formación titulada de los cupos pasan incluyendo los cupos nuevos de la vigencia 2024 con metas aprobadas, para la contratación de instructores de la dependencia SIIF del presupuesto 2024 - 45* FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL*, ascienden en cuantía de* **TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS PESOS ($ 3.941.808.500).**

d) *En observancia a la Directiva 08 de 2022, mediante la cual "se imparten medidas para fortalecer la racionalización, probidad y la eficiencia del gasto público, en los principios que rigen la función pública, consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política" y que deberá aplicarse a la par con las normas vigentes de contratación; el Centro Biotecnológico del Caribe – CBC estructurará los objetos contractuales para la contratación de servicios profesionales para la contratación de instructores para que atiendan la formación titulada y complementaria presencial, como medida de austeridad y racionalización del gasto dentro de los* FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL*, de conformidad con los recursos asignados en cuantía de* **TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS PESOS ($ 3.941.808.500).**

Es menester informar, que dentro de la planta de personal adscrita al centro Biotecnológico del Caribe de la Regional Cesar, actualmente existen 48 instructores de planta, en carrera administrativa, provisionales y temporales, que laboran 8.5 horas por días, representadas en 42.5 horas semanales, de las cuales desarrollan 6.4 horas directas en formación, que equivalen a 32 horas semanales y 10.5 horas en otras actividades**,** para poder cumplir con las metas en formación regular titulada y complementaria presencial es insuficiente; para atender los compromisos del sector productivo, la comunidad en general y las metas establecidas en la formación para la vigencia 2024, puesto que 4 instructores de planta están desprogramados para ejercer funciones al 100% en la Subdirección de centro 1 Instructor y 3 instructores en las coordinaciones académicas y de programas especiales, 4 instructores temporales de AGROSENA y 1 instructor de SENNOVA con una participación del 50% en la formación, 1 instructor de planta con el 100% programado como formadora de formadores, otros instructores de planta con porcentajes de horas de formación en proyectos de investigación, Sena Empresa, permisos sindicales, semanas de alistamiento, capacitaciones, desarrollo curricular, acompañamiento pedagógico, proyectos productivos de centro formación-producción, seguimiento etapa productiva y con incapacidades médicas. Esta necesidad de contratación queda también evidenciada y sustentada en el Plan de acción vigencia 2024, como también en el Plan de contratación de Instructores formación presencial vigencia 2024 (Anexo 2), elaborado por el comité integrado por el Subdirector del Centro Biotecnológico del Caribe, el Coordinador de Formación Profesional y el Coordinador Académico, teniendo en cuenta la caracterización tecnológica del Centro, asociada a las necesidades planteadas anteriormente y las del sector productivo, como también al desarrollo de las regiones o metas de formación del Centro establecidas en el Plan de Acción 2024, el análisis de la insuficiencia de personal de planta o de la especialidad requerida, la disponibilidad presupuestal global, y el número de instructores requeridos para atender las acciones de formación programadas para la actual vigencia.

De conformidad con los parámetros para la planeación y costeo de las metas de formación titulada y complementaria presencial, emitido por parte de la Dirección de Formación Profesional –DFP, el Centro Biotecnológico del Caribe – CBC, realizó el análisis del cálculo de horas a contratar de la formación titulada y complementaria presencial, con el objeto de atender las metas de este tipo de formación que impactan la formación profesional integral para la vigencia 2024, como se muestra en la siguiente tabla:

HORAS /CURSO	HORAS TITULADA PRESENCIAL CURSOS QUE PASAN 2024	HORAS TITULADA PRESENCIAL CURSOS NUEVOS 2024	HORAS TOTAL TITULADA PRESENCIAL 2024	APORTE HORAS PLANTA 2024	TOTAL, HORAS A CONTRATAR 2024	HORAS MES INSTRUCTOR CONTRATO	No DE MENSUALIDADDES
TITULADA PRESENCIAL	51.728	75.120	126.848	40.068	86.780	160	542.3

PROGRAMA	HORAS /CURSO	CUPOS CURSO	META	No DE CURSOS	NUMERO TOTAL HORAS	HORAS MES /INSTRUCTOR	No DE MENSUALIDADES	MESES POR CONTRATAR	NUMERO DE INSTRUCTORES
COMPLEMENTARIA PRESENCIAL META (19.813) Poblaciones Vulnerables: Indígenas (1072), INPEC (344), Jóvenes Vulnerables (12.854), Mujer Cabeza de Hogar (2.836), Adolescente en conflicto Ley Penal (15), Adolescentes desvinculados grupos armados (42), Adolescente trabajador (791), Tercera Edad (308), Aprendices con Discapacidad (177), Negritudes (517), Afrocolombianos (857).	40	25	5.000	200	8.000	160	50	10	5
	48	25	5.000	200	9.600	160	60	10	6
	50	25	3.500	140	7.000	160	43.7	10	4.4
	60	25	3.500	140	8.400	160	52.5	10	5.2
	80	25	2.813	112	8.960	160	56	10	5.6
COMPLEMENTARIA PROGRAMA BILINGUISMO META (270)	48	25	270	10.8	518	160	3.2	3	0,3
						42.478			265.4

26.5

Como resultado del análisis efectuado a las metas de formación titulada presencial (tecnólogo, técnico laboral , operario y auxiliar), se determinó la necesidad de **86.780 horas requeridas,** para atender la formación titulada presencial del Centro Biotecnológico del Caribe – CBC del SENA Regional Cesar para la vigencia 2024, las cuales se atenderán mediante contratos de prestación de servicios profesionales que corresponde a la contratación de **54 instructores** para poder alcanzar en un **100%** la meta proyectada de **3.723** cupos en tecnólogos **2.334 cupos**, técnico laboral **1.196 cupos**, operarios **87 cupos** y auxiliares **106 cupos**, para la vigencia 2024.

Del análisis efectuado a las metas de formación complementaria presencial, como resultado se determinó la necesidad de **42.478 horas requeridas,** para atender la formación complementaria presencial del Centro Biotecnológico del Caribe – CBC del SENA Regional Cesar para la vigencia 2024, las cuales se atenderán mediante contratos de prestación de servicios profesionales que corresponde a la contratación de **26 instructores** para poder alcanzar en un **100%** la meta proyectada de **19.813** cupos, para la vigencia 2024.

De acuerdo con el análisis anterior, para atender la formación titulada presencial (tecnólogo, técnico laboral, operario y auxiliar), y complementaria, del Centro Biotecnológico del Caribe – CBC del SENA Regional Cesar, se requieren contratar un total de **129.258 horas**, en cuantía de un valor total de **TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($ 3.572.436.000) M/CTE,** como se describe a continuación:

FORMACION TITULADA PRESENCIAL CBC 2024

NUMERO DE INSTRUCTORES A CONTRATAR	54
VALOR MES INSTRUCTOR TECNOLOGO Y PROFESIONAL	$ 4.465.545
NUMERO DE MENSUALIDADES A CONTRATAR	542,3
HORAS MES	160
TOTAL, HORAS	86.768
NUMERO DE MESES A CONTRATAR	10

VALOR TOTAL CONTRATACION FORMACION TITULADA	**$ 2.411.394.300**

FORMACION COMPLEMENTARIA PRESENCIAL CBC 2024

NUMERO DE INSTRUCTORES A CONTRATAR	26.5
VALOR MES INSTRUCTOR TECNOLOGO Y PROFESIONAL	$ 4.465.545
VALOR MES INSTRUCTOR TECNICO LABORAL Y TECNICO PROFESIONAL.	$ 3.452.303
NUMERO DE MENSUALIDADES A CONTRATAR	265.4
HORAS MES	160
TOTAL, HORAS	42.464
NUMERO DE MESES A CONTRATAR	10

VALOR TOTAL CONTRATACION FORMACION TITULADA	**$ 1.161.041.700**

Siguiendo las indicaciones impartidas se proyecta hacer la contratación inicial de instructores para contratar **52.480 horas,** para la formación titulada presencial (tecnólogo, técnico laboral, operario y auxiliar), para ejecutarse con **41 instructores** desarrollando 160 horas mensuales de un total de **86.768 horas**, para un **99.98%** a ejecutarse durante la vigencia 2024, quedando pendiente por contratarse **34.288 horas.** Conforme a lo anterior, con los recursos asignados para una duración de **8 meses**, por un valor mensual de **4.465.545,** y así logramos satisfacer las necesidades en un **60.47%,** del total de las horas proyectadas**,** por un valor total a contratar en titulada de **MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($1.464.698.760)** quedando pendiente un faltante de recursos por valor de **NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($ 946.695.540).**

Para la contratación inicial de instructores para la formación complementaria, se proyecta contratar **26.880 horas,** para la formación complementaria presencial, para ejecutarse con **21 instructores**, desarrollando 160 horas mensuales, de un total de **42.464 horas**. para un **99.96%** a ejecutarse durante la vigencia 2024. Conforme a lo anterior, con los recursos asignados para una duración de **8 meses**, por un valor mensual de **4.465.545** para **20 instructores**, por un valor de **SETENCIENTOS CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE** (**$714.487.200**), y un valor mensual de **3.452,303** para **1 instructor**, por un valor de **VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE ($ 27.618.424**), así logramos satisfacer las necesidades en un **63,30%** del total de las horas proyectadas**,** por un valor total a contratar en complementaria de **SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES CIENTO CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE ($ 742.105.624)** quedando pendiente un faltante de recursos por valor de **CUATROCIENTOS DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($ 418.936.076).**

Conforme a lo expuesto, para este primer (1) plan de contratación de formación titulada y complementaria presencial, se contratan un total de **62 instructores** por **8 meses,** para desarrollar un total de **79.360 horas,** por un valor total de **DOS MIL DOSCIENTOS SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL TRECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($ 2.206.804.384).**

De acuerdo con el primer (1) plan de contratación, se proyectaron **79.360 horas totales** con **62 instructores**, de los cuales se proyectaron **52.480 horas,** para la formación titulada presencial (tecnólogo, técnico laboral, operario y auxiliar), para ejecutarse con **41 instructores**, quedando un total de **34.288 horas,** pendiente por contratar, es importante aclarar que del primer (1) plan de contratación quedaron **5.120 horas,** pendiente por contratar, debido a que solo se contrataron **37 instructores** de los **41 instructores** proyectados, para formación titulada presencial (tecnólogo, técnico laboral, operario y auxiliar), que equivalen a un total de horas pendientes por contratar de **39.408 horas**, para atender la formación titulada presencial (tecnólogo, técnico laboral, operario y auxiliar), se requiere contratar con este plan **5.440 horas**, para ejecutarse con cuatro (**4) instructores, por 7 meses**, un equivalente de **4.480 horas**, por un valor mensual de **4.465.545,** para un valor de **Ciento Veinticinco Millones Treinta y Cinco Mil Doscientos Sesenta Pesos M/cte. ($ 125.035.260**), y uno **(1) instructores por 6 meses**, un equivalente de **960 horas**, por un valor mensual de **4.465.545,** para un valor de **Veintiséis Millones Setecientos Noventa y Tres Mil Doscientos Setenta Pesos M/cte**. **($ 26.793.270),** para un valor total a contratar en titulada de **Ciento Cincuenta y uno Millones Ochocientos Veintiocho Mil Quinientos Treinta Pesos M/cte. ($ 151.828.530**), y así tratar de cumplir las metas establecidas para la vigencia 2024.

Para el caso de la formación complementaria presencial con el primer (1) plan de contratación, de un total de **42.464 horas**, se proyectaron **26.880 horas**, para ejecutarse con **21 instructores,** quedando un total de **15.584 horas**, pendiente por contratar, para atender la formación complementaria presencial, se requiere contratar con este plan **1.920 horas**, para ejecutarse con dos **(2) instructores,** por seis **(6) meses;** por un valor mensual de **4.465.545,** para un valor total a contratar en complementaria presencial, de **Cincuenta y Tres Millones Quinientos Ochenta y Seis Mil Quinientos Cuarenta Pesos M/cte**. **($ 53.586.540**), y así tratar de cumplir las metas establecidas para la vigencia 2024.

Teniendo en cuenta el análisis anterior, para este segundo (2) plan de contratación, para atender la formación regular titulada y complementaria presencial del Centro Biotecnológico

del Caribe, se requieren contratar con el presente plan, un total de **7.360 horas,** para ejecutarse con **7 instructores,** de los cuales 4 instructores por 7 meses, y 3 instructores por 6 meses, para un valor total de **Doscientos Cinco Millones Cuatrocientos Quince Mil Setenta Pesos M/cte. ($ 205.415.070).**

De acuerdo con el segundo (2) plan de contratación, de un total de **15.584 horas**, pendiente por contratar, para atender la formación complementaria presencial, se contrataron **1.920 horas**, para ejecutarse con dos **(2) instructores,** quedando un total de **13.664 horas** pendiente por contratar, conforme al análisis expuesto para este tercer (3) plan de contratación, para atender la formación complementaria presencial del Centro Biotecnológico del Caribe, se requieren contratar con el presente plan, un total de **2.880 horas,** para ejecutarse con **3 instructores por 6 meses**, por un valor mensual de **4.465.545,** para un valor total de **Ochenta Millones Trecientos Setenta y Nueve Mil Ochocientos Diez Pesos M/cte. ($ 80.379.810).**

En consecuencia, con fundamento en lo anterior y teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 4. Contrato de Prestación de Servicios de Instructor de la Circular No. 3-2023-000212 del 03 de noviembre de 2023, el Centro Biotecnológico del Caribe – CBC del SENA Regional Cesar, en observancia del artículo 9, numeral 17 del Decreto 249 de 2024, el artículo 22, numeral 14 del mismo Decreto (modificado por el artículo 4 del Decreto 2520 de 2013) y la Resolución No. 1979 de 2012, realizará la contratación de instructores utilizando el Banco de Instructores 2024 que se gestiona a través de la aplicación web de la Agencia Pública de Empleo – APE, una vez se hayan cumplido los requerimientos estipulados en los numerales 4.1, 4.2. 4,3 y 4.4 de la presente circular.

Bajo ese contexto, de conformidad con los recursos asignados para la formación titulada y complementaria de la formación regular (virtual y presencial) y seguimiento a etapa productiva en el Centro Biotecnológico del Caribe – CBC del Sena Regional Cesar en la Circular No. 1-3030-01-3-2024-000002 del 02 de enero de 2024, se realiza la divulgación de la Resolución de Apertura del Presupuesto 2024 del SENA, se determina que la contratación de los instructores por prestación de servicios profesionales seleccionados del Banco Instructores de 2024, según el presupuesto aprobado en la dependencia SIIF del presupuesto 2024 - **45 FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL, por valor de TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS PESOS ($ 3.941.808.500).**

En este sentido, los recursos asignados tanto para la Dependencia **SIIF 45 FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL, por valor de TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS PESOS ($ 3.941.808.500). MCTE**, del Presupuesto aprobado para el Centro Biotecnológico del Caribe – CBC vigencia 2024, los contratos a suscribir por prestación de servicios profesionales para instructores deben garantizar la formación titulada y complementaria de los cupos pasan incluyendo los nuevos cupos, para las ofertas de formación titulada y complementaria de acuerdo con las metas aprobadas.

NOMBRE CONCEPTO INTERNO SENA	FUNC/INVERSION/INGRESOS	CUENTA INGRESO, CUENTA FUNCIONAMIENTO, PROYECTO LEY BPIN 2024	PRESUPUESTO 2024	OBSERVACIÓN 2024
CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES	INVERSION	FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	**3.941.808.500**	Asignación de recursos para la contratación de instructores de la formación titulada y complementaria de acuerdo con metas aprobadas, Incluye Asignación de recursos para el remplazo del instructor planta por programación para actividades de Diseño y desarrollo Curricular para los programas: Curso

				Complementario en EMPRENDEDOR EN PROPAGACIÓN DE MATERIAL VEGETAL Y ESTABLECIMIENTO DE CULTIVOS AGRÍCOLAS ($ 6.029.000 - 1 instructor 216 horas), Tecnólogo en GESTIÓN DE ACUICULTURA SOSTENIBLE ($ 55.373.000 - 4 instructores 496 horas)

En síntesis, el Centro Biotecnológico del Caribe – CBC del SENA Regional Cesar, para dar cumplimiento a las metas de la formación titulada y complementaria virtual y presencial vigencia 2024, requiere de la contratación de las necesidades de servicios profesionales de los instructores descritas anteriormente, con el fin de contribuir al cumplimiento del Plan de Acción vigencia 2024, Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, documentos CONPES, el Programa de Gobierno 2022 – 2026, las bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 en cuanto a **Seguridad Humana y Justicia Social,** y los planes institucionales definidos en el Decreto 612 de 201, como se describe a continuación:

El Plan de Acción del SENA vigencia 20234está soportado en las Bases del Plan Nacional de Desarrollo PND 2022-2026 Colombia potencia Mundial de la vida, con sus correspondientes pilares, transformaciones e implicaciones en cuanto a **Seguridad Humana y Justicia Social** como tal.
De acuerdo con lo anterior y una vez realizado lo determinado en el Decreto 397 del 17 de marzo de 2022 en su artículo 3 “Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán realizar una revisión previa de las razones que justifiquen la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, de conformidad con lo previsto en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2. 8.4.4.5 y siguientes del Decreto 1068 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, solo se celebrarán los contratos que sean estrictamente necesarios para coadyuvar al cumplimiento de las funciones y fines de cada entidad, cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. En ese mismo sentido, teniendo en cuenta lo descrito en la Circular No. 3-2023-000212 del 03 de noviembre de 2023, firmada por el Director General en la cual se menciona que la contratación de prestación de servicios debe realizarse únicamente con relación al personal indispensable para suplir actividades donde la planta de personal es insuficiente; por lo tanto, resulta necesaria la contratación puesto que surge en razón a que en el Centro Biotecnológico del Caribe –CBC del SENA Regional Cesar no cuenta en su planta con el personal suficiente de instructores, por lo que se requiere contratar de manera temporal personas que cumplan con el perfil definido en el Banco de Instructores 2024 que se gestiona a través de la aplicación web de la Agencia Pública de Empleo – APE, una vez se hayan cumplido los requerimientos estipulados en los numerales 4.1, 4.2. 4,3 y 4.4 de la presente circular y en el término señalado en el anexo 2.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada al Centro Biotecnológico del Caribe, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: “*Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializado. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable*”.

2. Obligaciones Específicas:

1.Realizar la ejecución de la formación titulada y/o complementaria presencial de acuerdo con los planes que se elaboren previamente y de conformidad con el modelo pedagógico - Formación por Competencias - y la estrategia de aprendizaje – Proyectos de Formación - que el SENA ha determinado. 2. Realizar la evaluación de los aprendices asignados tanto en el LMS como en el aplicativo SOFIA PLUS. 3. Atender la totalidad de las fichas asignadas tanto de formación titulada como complementaria presencial. 4. Participar de las reuniones periódicas de los equipos ejecutores de la formación presencial. 5. Atender las reuniones de carácter presencial que la Coordinación Académica considere necesarias para la buena ejecución del presente contrato. 6. Prestar los servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalidad, eficiencia, oportunidad y calidad. 7. Desarrollar las actividades de Formación Profesional, incluido el seguimiento a aprendices en etapa práctica, de acuerdo con los planes que se elaboren previamente y de conformidad con el modelo pedagógico - Formación por Competencias - y la estrategia de aprendizaje – Proyectos de Formación - que el SENA ha determinado. 8. Seleccionar estrategias de enseñanza – aprendizaje – evaluación según el programa de formación profesional y el enfoque metodológico adoptado. 9. Seleccionar ambientes de aprendizaje con base en los resultados propuestos y en las características y requerimientos de los aprendices. 10. Orientar los procesos de aprendizaje según las necesidades detectadas en los procesos de evaluación, metodologías de aprendizaje y programas curriculares vigentes. 11. Programar las actividades de enseñanza – aprendizaje – evaluación, de conformidad con los proyectos formativos y el calendario de formación institucional. 12. Reportar la información académica y administrativa requerida dentro del proceso de formación de manera oportuna. 13. Participar en los comités de evaluación y seguimiento ordinarios y extraordinarios que se programen para los aprendices a su cargo. 14. Ejercer las actividades con estricta observancia del reglamento de aprendices del SENA. 15. Informar oportunamente a los aprendices acerca de los resultados de aprendizaje y acciones evaluativas desarrollados dentro de la formación profesional. 16. Conformar los equipos ejecutores por programa de formación para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje y el diseño de talleres e ítems que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices. 17. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación y el reconocimiento de aprendizajes previos. 18. Reportar en el aplicativo Sofía Plus todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garanticen la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como creación de rutas de aprendizaje, asociación de aprendices a las rutas de aprendizaje, y registro de juicios evaluativos, comunicando oportunamente al supervisor del contrato las anomalías, inconsistencias y novedades halladas en el registro de la información. 19. Apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyectos o conjunto de proyectos por Redes de Conocimiento que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje. 20. Elaborar y entregar guías de aprendizaje de los proyectos formativos asociados al contratista, cuando éstas sean requeridas por el equipo pedagógico de centro. 21. Atender oportunamente al supervisor del contrato en los requerimientos que se le hagan respecto del contrato y entregar los informes que se le soliciten de acuerdo con el objeto pactado. 22. Informar oportunamente a la Coordinación Académica del Centro los asuntos especiales que lo ameriten, para la buena marcha de la Institución. 23. Responder por los bienes y elementos del inventario puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado y hacer entrega de ellos al finalizar el contrato. 24. Hacer entrega del carné institucional que lo acredita como contratista, una vez finalice el contrato. 25. Presentar mensualmente y en los tiempos señalados por la supervisión y por directrices de Dirección General, los informes estadísticos, de cuentas y de actividades inherentes al objeto contractual. 26. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato. 27. Atender las convocatorias que realice el centro con respecto a mejorar de las competencias y habilidades de los instructores contratistas, dentro de un proceso de certificación de competencias para certificarse en habilidades pedagógicas, como también capacitarse en el idioma inglés.28. Apoyar técnicamente en cuando se le requiere en la elaboración de las fichas técnicas de los materiales de formación relacionados con la red de conocimiento para la que se contrató.29. apoyar técnicamente en las evaluaciones de los procesos de adquisición de bienes y servicios que, por el conocimiento profesional contratado, previa designación del subdirector de centro. 30. aplicar al proceso de certificación de competencias según normas de competencias que aplican a la función de instructor, así como a los procesos que el SENA adelante para certificar habilidades pedagógicas de los instructores. 31.Apoyar con la participación en el proyecto de acompañamiento técnico /pedagógico de Instructores que realice el SENA. 32.Elaborar y entregar guías de aprendizaje

de los proyectos formativos asociados al contratista, cuando éstas sean requeridas por el equipo pedagógico de centro 33. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.34. Que, en caso de requerirse el desplazamiento del contratista para desarrollar actividades relacionadas con objeto del contrato, ya se dentro del territorio nacional o fuera de este, tal circunstancia deberá ser informada por el supervisor, para que se adelante las gestiones necesarias para el efecto, esto de conformidad con lo establecido en la Resolución 092 de 2015.35. El pago de los gastos de desplazamiento se efectuará de manera previa al mismo, siempre y cuando se allegue en los tiempos establecidos en la circular 3-2023-000072 de 2023 del SENA.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: 1) Acatar la Constitución Política, la Ley, los principios de la contratación estatal y las demás normas concordantes y complementarias; 2) Responder por el adecuado y oportuno cumplimiento de las obligaciones contraídas del contrato (Electrónico o físico) ; 3) Participar en las reuniones que para la ejecución del contrato sean convocadas; 4) Entregar periódicamente y al finalizar el contrato o cuando el supervisor lo solicite, todos los documentos y archivos (físicos y electrónicos) a su cargo y que se produzcan en ejecución de sus obligaciones, debidamente inventariados conforme a las normas y procedimientos que establezca el Archivo General de la Nación y de acuerdo con el formato GD-F-004 Formato Único de Inventario Documental; 5) Entregar a la finalización del plazo de ejecución o del vínculo contractual o cuando el supervisor del contrato lo solicite, los bienes devolutivos que le hayan sido asignados para el cumplimiento del objeto del contrato; 6) Utilizar en debida forma las claves asignadas para el ingreso a los sistemas de información y gestión del SENA requeridos para la ejecución del contrato y al finalizar el mismo, informar para su desactivación, garantizando la seguridad y reserva de la información conocida por estos u otros medios durante la ejecución; 7) Colaborar en la elaboración de respuestas y suministro de información requerida por las autoridades y organismos de control del Estado Colombiano, en relación con la ejecución del contrato y de los asuntos relacionados con el mismo; 8) Solicitar autorización escrita del SENA para utilizar el nombre, emblema o sello oficial con fines publicitarios o ajenos a los establecidos en los lineamientos de la Entidad; 9) Cumplir con las normas de bioseguridad y reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo del SENA, según la normatividad vigente; 10) Entregar el examen médico pre-ocupacional al Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección General y/o sus homólogos en los Centros de Formación y Direcciones Regionales de acuerdo con el profesiograma, el objeto a desarrollar y dentro de los plazos establecidos legalmente. (Decreto 723 de 2013 art. 18); 11) Adjuntar el certificado de aprobación de los conocimientos básicos del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para el primer pago de los honorarios; 12) Presentar ante el supervisor del contrato anexo a la segunda cuenta de cobro en el archivo de gestión contractual - GC, el certificado de aprobación de los conocimientos básicos del curso “Integridad, trasparencia y lucha contra la corrupción” de conformidad con lo establecido en la Ley 2016 de 2020 Art 1° parágrafo 1°, bajo los lineamientos, herramientas tecnológicas y protocolos dispuestos por el Departamento Administrativo de la Función Pública. 13) Mantener actualizados los sistemas de información sobre los cuales se le haya asignado usuario y contraseña durante la ejecución del contrato y entregar al supervisor las evidencias del estado en que se encuentre, en los informes de ejecución contractual parcial o final; 14) Realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales) de acuerdo con la normatividad vigente, aportando los soportes de pago los cuales deben ser validados para constatar que en efecto el pago de la planilla haya sido recibido por la entidad correspondiente y en caso de incumplimiento total o parcial, responder por las consecuencias y sanciones que disponga la ley; 15) No subcontratar las actividades propias del objeto contractual, salvo, que dentro del desarrollo de la propuesta se haya previsto disponer de recurso humano, para lo cual deberá tener en cuenta que no podrá vincular menores de edad, dando aplicación a la Resolución No. 1677 de 2008 del Ministerio de Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños; 16) En caso de que proceda el registro y asignación de una firma digital, usarla dentro de los límites impuestos por el objeto y las obligaciones del contrato (Electrónico o físico) y en todo caso con la debida autorización de quien corresponda; 17) Desplazarse dentro y fuera del territorio nacional cuando sea

requerido para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y legalizar las ordenes de viaje de acuerdo con los términos y lineamientos del SENA una vez culminado el desplazamiento; 18) Guardar reserva de la información asociada al objeto contractual que repose en bases de datos, sistemas de gestión, aplicativos, archivos magnéticos, respecto de los cuales se le haya concedido acceso mediante códigos, claves o contraseñas, respondiendo penal, civil y administrativamente por su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento, durante el plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1266 de 2008, la Ley 1581 de 2012, la Ley 1273 de 2009 y las demás que las complementen, sustituyan o modifiquen; 19) En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, del artículo 6 de la Ley 1562 de 2012 y del Decreto 1273 de 2018 el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes del Sistema de Seguridad Social Integral, estos pagos podrán acreditarse mes vencido y únicamente por el sistema pila o de planilla asistida o el que determine el Ministerio del Trabajo. Cuando corresponda el contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar (cuando corresponda); 20) El contratista deberá cumplir con los protocolos de bioseguridad de acuerdo con los lineamientos y medidas tomadas por el Gobierno Nacional, por las autoridades departamentales, municipales, distritales e institucionales. 21) El contratista deberá ejecutar su contrato conforme al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA del SENA, el cual se encuentra documentado en la plataforma CompromISO. 22) En cumplimiento con lo establecido en el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA, el contratista debe contribuir a la eficacia del SIGA, el cumplimiento de las políticas, los objetivos y requisitos de este y los aspectos e impactos ambientales que generan sus actividades contractuales; así mismo debe participar en actividades de implementación y fomento de un servicio de calidad y de buenas prácticas ambientales y de eficiencia energética. 23) Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato a suscribir es de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión teniendo en cuenta los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales:

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

5. Domicilio Contractual:

Valledupar y en los municipios de influencia del centro de formación.

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Justificación valor del contrato:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este

documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

8. Análisis de riesgos y forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo de la Coordinación académica o quien designe el subdirector de Centro.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el Subdirector de Centro designará nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes mediante el SECOP II.

11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI _____ NO __X___

12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI__x___ NO_____

13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, "*por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas*".

14. Análisis del Sector:

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural, conforme a lo indicado en la primera parte del presente documento.

14.1 Idoneidad y experiencia.

De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por aplicación web de la Agencia Pública de Empleo – APE se procede al análisis y verificación de los documentos del futuro Instructor Contratista, teniendo en cuenta el artículo 9 – numeral 17 del Decreto 249 de 2004, el artículo 22 – numeral 14 del mismo Decreto (modificado por el artículo 4 del Decreto 2520 de 2013), y la Resolución No. 1979 de 2012, y proceso de selección conforme a lo dispuesto en la circular 3-2023-000212 del 03 de noviembre de 2023, emitida por el Director general del SENA.

14.2 Estudio de la Oferta.

La Corte Constitucional, en Sentencia C-614 del 2009, señaló que el ejercicio de funciones permanentes en la Administración Pública debe hacerse con personal de planta y que todo vínculo contractual para el desempeño de funciones permanentes y propias del objeto de la entidad contratante debe ser retirado de la dinámica laboral administrativa, debido a que desdibuja el concepto de contrato estatal, vulnera derechos laborales y el artículo 125 de la Constitución Política que exige el mérito para el ingreso y permanencia al empleo público.

El uso de la modalidad del contrato de prestación de servicios resulta adecuado si se celebra en total observancia a la normativa que la regula, en el marco de la jurisprudencia de las Altas Cortes, pero también es cierto que, a pesar de las múltiples medidas adoptadas en materia de gestión y normativas, persiste el uso de esta modalidad para cumplir funciones de carácter permanente.

Es por ello que en el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, una vez analizada la hoja de vida del futuro contratista, frente al objeto contractual, las obligaciones y la necesidad que se pretende satisfacer, el Coordinador Académico, comité de verificación de hojas de vida y subdirector de Centro establece que el futuro contratista cumple con los requisitos señalados anteriormente**.**

Se adjunta ANEXO 2 - PLAN CONTRATACION FORMACION PRESENCIAL REGULAR Y COMPLEMENTARIA 2024

14.3 Estudio de la Demanda.

De conformidad con la información suministrada por el Departamento Administrativo de la Función Pública en Colombia, afirmó que son más de 910.000 contratistas prestadores de servicios profesionales, de los cuales cerca del 30% estaban vinculados con entidades del orden nacional y 70% con entidades del orden territorial.

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad, en los que se desarrollaron objetos y honorarios similares:

Numero Contrato y año	**Contratista**	**Objeto del contrato**	**plazo**	**Valor Contrato y forma de pago**	**Modalidad de selección**
CO1.PCCNTR. 4626381 del 2023	OSCAR ACUÑA CALDERON	Prestar servicios personales de carácter temporal para orientar la formación profesional programada por el centro de formación en la red de conocimiento agrícola área temática agricultura para el desarrollo de acciones de	7 meses	26.692.820 , pago mensual	Contratación directa

		formación en los programas de titulada y/o complementaria regular del centro biotecnológico del caribe y sus municipios de influencia en el departamento del cesar.			
CO1.PCCNTR. 4632989 DEL 2023	MERCEDES ALVARADO TOBIAS	Prestar servicios personales de carácter temporal para orientar la formación profesional programada por el centro de formación en la red de conocimiento AGRÍCOLA área temática PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS FRUTAS Y VERDURAS para el desarrollo de acciones de formación en los programas titulada y o complementaria regular del centro biotecnológico del caribe y sus municipios de influencia en el departamento del cesar.	7 meses	26.692.820 , pago mensual	Contratación directa
CO1.PCCNTR.343 5010 DEL 2022	DEISMAN PUMAREJO AÑEZ	Prestar servicios personales de carácter temporal para orientar la formación profesional programada por el centro de formación en la red de conocimiento AMBIENTAL área temática GESTIÓN DEL RECURSO HÍDRICO para atender los programas de formación titulada y o complementaria regular del centro biotecnológico del caribe y sus municipios de influencia en el departamento del cesar	10 MESES y 6 DIAS	37.638.972 , pago mensual	Contratación directa
CO1.PCCNTR. 2212844 de 2021.	PEREZ ROBALLO DANIXA BEATRIZ	Prestación de Servicios Personales de Carácter Temporal, para impartir formación profesional integral como instructor en la red de conocimiento informática diseño y desarrollo de software y áreas temáticas para atender programas de formación titulada y/o complementaria presencial del cbc sena cesar	10,5 MESES	37.505.887 , pago mensual	Contratación directa

CO1.PCCNTR. 2212877 de 2021.	SANCHEZ NEGRETE JORGE MARIO	Prestación de Servicios Personales de Carácter Temporal, para impartir Formación Profesional Integral como Instructor en la red de conocimiento INFORMÁTICA, DISEÑO Y DESARROLLO DE SOFTWARE y áreas temáticas, para atender los programas de formación titulada y/o Complementaria regular del Centro Biotecnológico del Caribe y sus municipios de influencia en el departamento del Cesar	10,5 MESES	37.626.874 pago mensual	Contratación directa

15. Recomendación al Ordenador del Gasto:

Que revisada y validada la documentación presentada por los futuros contratistas en el SIGEP y verificado el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada, se recomienda la contratación al ordenador del gasto, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas, así mismo se verificó el cumplimiento de los topes, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.

Dada en Valledupar, el diecinueve (19) día del mes de junio de 2024.

Firmado digitalmente por Jaime Jose Baute Dangon
Fecha: 2024.06.19 15:01:24 -05'00'

JAIME JOSÈ BAUTE DANGON
Subdirector del Centro Biotecnológico del Caribe (e)

Proyectó: Sandra P. Romero, Abogada Contratista.